



DECRETO N° **576.**

TEMUCO, **13 ABR 2026**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 13.04.2026; presentada por OPERADORA DE COMERCIO SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 202 de fecha 13.04.2026, acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente SUPERMERCADO
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-3058
Actividad Económica : SUPERMERCADO
Clasificación : ALCOHOLES
Dirección Comercial : AVDA. SIMON BOLIVAR N° 02655 LOCAL 101
Nombre Del Contribuyente : OPERADORA DE COMERCIO SPA
Rut : 78.006.381-5
Nombre Rep. Legal : ARAVENA MAGOFKE JOSE MIGUEL
Rut :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 13.04.2026
Otorgación N° : 20
Rol Avalúo : 04434-0003
Fecha Salida : 13.04.2026
Email :

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

HFV/MN/FVS

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente

3286874.-